

RESISTENCIA, 04 de Octubre de 2019.cvy.

N° 214

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "ALIANZA TRANSITORIA CORRIENTE ENCUENTRO POR RESISTENCIA S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19", Expte. N° 122/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 214 el Sr. Rodolfo Acevedo, en su carácter de Apoderado de la Alianza de Autos, solicita la oficialización de candidatos postulados a Intendente y Concejales Titulares y Suplentes respectivos, para participar en las Elecciones Municipales de la localidad de **Resistencia**, a celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, para lo cual adjuntó la siguiente documentación: a) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos; b) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M., Libre Deuda Municipal y Tribunal de Cuentas; c) Aceptaciones de Cargos; d) Acta de Designación de Candidatos e) Constancias de AFIP y ATP f) Impresión de carga de candidatos on-line.

A fs. 216 informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan.

Que a fs. 219/234 cumplimenta con la documentación requerida a fs. 217.

A fs. 237 informa la Actuaría acerca de la documentación presentada, considerando que, salvo mejor y más elevado criterio, correspondería proceder a la Oficialización de las Listas a INTENDENTE Y CONCEJALES de la Localidad de Resistencia.

A fs. 238 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 239, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, el Poder Ejecutivo Municipal convocó al Electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A y en la Carta Orgánica de la Ciudad de Resistencia.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL


RESUELVE:

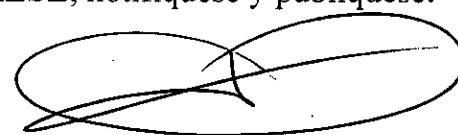
I.- OFICIALIZAR a los candidatos a **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para el Municipio de **RESISTENCIA**

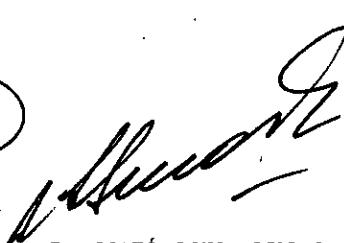
Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

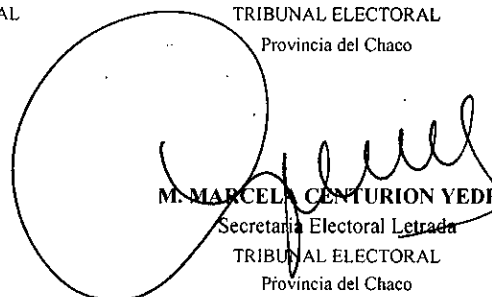
presentados por la Alianza Transitoria "**CORRIENTE ENCUENTRO POR RESISTENCIA**", para los Comicios Municipales a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obra en Planilla Anexa que se agrega en una (01) fs. a la presente.

II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





RESISTENCIA

Intendente: MARTINEZ GUSTAVO MARTIN 23.685.310 23/02/1974

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	ROMERO MIGUEL AGUSTIN	28.657.705	03/04/1981
2	BLANC KATIA	31.581.580	25/05/1985
3	DELGADO JUAN MARIO	21.978.169	31/01/1971
4	VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD	27.324.654	23/04/1979
5	WOZNICZKA JORGE ALBERTO	14.500.608	09/03/1961
6	AGUIRRE MARIA OTILIA	24.079.412	08/10/1974
7	DE LOS SANTOS RUBEN EUSTAQUIO	17.016.406	01/07/1964
8	BALBIS LAURA ALICIA	27.358.392	26/06/1976
9	VILLORDO MIGUEL ANGEL	16.367.186	10/11/1962
10	BORDON MONICA ANTONIA	26.657.692	12/06/1978
11	DIAZ COLODRERO VICTOR MANUEL ALEJANDRO	25.534.653	09/03/1977

SUPLENTES

1	SOSA ALICIA BEATRIZ	17.059.810	03/03/1965
2	PINTO VICTOR RODOLFO	25.973.057	07/05/1977
3	ROLON MONICA ALEJANDRA	32.408.351	30/08/1985
4	BRITTE LENCINA NESTOR EDGARDO	32.799.195	26/09/1986
5	CAPETTA VERONICA NOEMI	24.908.591	02/06/1976
6	BARRIOS DANIEL HONORIO	30.484.119	19/12/1983
7	GIMENEZ DESIDERIA LAURA	30.377.258	01/04/1980
8	ROLON LEANDRO MIGUEL	37.707.593	01/06/1993
9	INSAURRALDE VIRGINIA ANABELLA	37.070.601	21/10/1992
10	CASTILLO MATIAS DANIEL	38.384.828	20/10/1994
11	MOREIRA AREVALO ROCIO MAGALI	32.375.320	01/06/1986

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



